BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVI.—NÚM. 4325 | **Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 1908** | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Varios propietarios de posadas se presentaron al Ministerio del Interior, pidiendo se dejara sin efecto una vigilancia de que se consideraban injustamente víctimas. Según lo manifestado por la Jefatura de Policía de la capital, los agentes de servicio ordinario, aparte de la vigilancia general, tienen la obligación de observar en el radio confiado á su cuidado, donde se encuentran establecidas posadas y casas amuebladas, si se infrinje la ordenanza municipal que reglamenta el ejercicio de la prostitución, cuya medida no importa en manera alguna coartar la libertad de comercio que los peticionantes ejercen sin restricción. Pasado el asunto á dictamen del señor Procurador General de la Nación, se expidió así: Buenos Aires, abril 8 de 1908.—Excmo. Señor: Creo que debe rechazarse el pedido formulado por algunos individuos que se dicen posaderos, y que reclaman de una vigilancia de que se pretenden injustamente víctimas. Toda la extensa exposición que hacen, no alcanza á cubrir, ni menos á justificar, ante la moral pública y ante las buenas costumbres, el tráfico que hacen, por más que traten de basarlo en sutilezas y distingos, ó de encuadrarlo en disposiciones constitucionales que, lejos de ampararlos, los rechazan, (artículo 19 de la Constitución). El señor Jefe de Policía ha caracterizado perfectamente su acción: encargado de la vigilancia del municipio, en salvaguarda de la tranquilidad, de la moral y del orden público, cumple correctamente su misión, velando porque no se infrinja ni se burle una ordenanza municipal legalmente dictada, en defensa de esa moral comprometida notoriamente por los posaderos postulantes. Pienso pues, que V. E. debe mandar este asunto al archivo, dejando que el señor Jefe de Policía cumpla en este punto los deberes de su cargo, como lo ha hecho hasta ahora.—*Julio Botet*.

Departamento del Interior—Buenos Aires, abril 9 de 1908.—Visto el dictamen que precede, del señor Procurador General de la Nación, no ha lugar al pedido formulado por los peticionantes en el presente expediente, hágase saber y archívese, previa reposición de sellos.—AVELLANEDA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL MIERCOLES

Damos á continuación lo percibido el 15 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1908

DOCUMENTOS — Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS — Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar	54	Certificados	204	998 20
Para inscribir	152	Inscripciones	163	1261 —
	208		367	2259 20

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE DE CASA CENTRAL Y SUCURSALES

EN MARZO 31 DE 1908

ACTIVO	ORO	MONEDA LEGAL
Corresponsales en el exterior	13.926.883 69	
Adelantos en cuenta corriente, cuentas especiales y cauciones	1.657.533 64	29.131.300 12
Letras á recibir	2.646 —	1.944.470 73
Créditos á cobrar		371.594 32
Documentos descontados	991.507 91	179.454.327 78
Deudores en gestión		1.262.788 14
Inmuebles		6.278.235 30
Cédulas Hipotecarias Nacionales Serie A	3.967.650 —	
Fondos Públicos Nacionales ley 4973		900.000 —
Fondos Públicos Nacionales ley 5129	16 032.350 —	
Muebles y útiles		779.270 07
Gastos generales		1.123.479 68
Gastos judiciales		9.076 23
Conversión		45.132.884 38
Caja	12.880.170 97	66.125.518 29
	49.458.742 21	332.512.945 04
PASIVO		
Capital		106.544.645 74
Fondo de reserva	4.915.150 32	
Fondo de conversión, ley 3871	21.500.000 —	
Conversión	19.858.557 91	
Depósitos á la vista y plazo fijo	2.680.226 82	178.365.208 49
Depósitos judiciales	414.009 63	32.262.253 24
Banco Nacional en Liquidación ley nº 5124		3.098.216 16
Comisiones, intereses y descuentos	58.326 97	5.730.741 29
Ganancias y pérdidas		30.849 93
Sucursales «Operaciones pendientes»	32.470 56	6.481.030 19
	49.458.742 21	332.512.945 04

Ramón Santamarina,
Presidente.

Federico G. Oromí,
Subsecretario.

Augusto J. Mártin
Gerente.

Francisco Brau
Subcontador.

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1908

Boletín Judicial	$	361 40
Boletín Oficial	»	— —
Total	$	361 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 14 de abril de 1908	442 533 38	194.714 69	4.803 91	199.518 60	193 —
Total recaudado en el mes corriente	5.161.433 90	2.271.030 91	128.506 77	2.399.537 68	66.583 12
Total recaudado en el transcurso del año corriente	38.624.654 53	16.994.847 79	936.843 51	17.931.691 50	284.381 74

P. A. A' Villegas, subcontador. — *A. Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 85

Buenos Aires, abril 13 de 1908.

Personal para la escuela de clases. — Dejando sin efecto un pase. — Retiro absoluto de un jefe. — permiso para contraer matrimonio — Baja de un aspirante á oficial de reserva. — Sobreseimiento

Personal de la escuela de clases: Capital Federal, abril 10 de 1908. — Visto el S. D. de fecha 31 de marzo ppdo, creando la escuela de clases, y atento á la propuesta que antecede E Ministro de Guerra—resuelve: 1º Pasen á continuar sus servicios á la escuela de clases los S. S. oficiales siguientes: jefe del detall: mayor don Adfredo Romero, del Gran E tado Mayor; mayoría: teniente 1º don Hugo de Villars, del regimiento nº 4 de artillería montada y teniente don Pedro J. Fairoto del regimiento nº 3 de artillería montada. Compañía de infantería: capitán don Adolfo de la Riestra del 1/5, teniente 1º don Manuel Belgrano del 1/3, teniente don Mauricio Bonzón de la comandancia de la 2ª Región Militar y subteniente don Desiderio Torres del 1/13. Escuadrón de caballería: teniente 1º don Nicolás C. Accame, del regimiento nº 9 de caballería, tenientes don Domingo Cuello y don Pedro Ramírez, de los regimientos nº 5 y 4 de caballería, respectivamente, y subteniente don Raúl Gounat del regimiento nº 6 de caballería. Batería de artillería: teniente 1º don Francisco Fasola Castaño, del regimiento nº 1 de artillería montada, tenientes don Andrés Veppo, don Enrique Cisterna y don Ernesto Sánchez, del regimiento nº 4 de artillería montada, batallón nº 2 de ingenieros y grupo nº 1 de artillería de montaña, respectivamente, y subteniente don Pablo Barrere del regimiento nº 2 de artillería montada. Sección de ingenieros: teniente don Pedro J. Rocco del batallón de ferrocarrileros y subteniente don Conrado Sztyrle, del batallón nº 5 de ingenieros. 2º Estos oficiales seguirán por ahora, en los cuerpos respectivo; se irán incorporando á la escuela, á medida que lo solicite el jefe de la escuela de clases, debiendo sin embargo, recibir las órdenes que les dé, en lo respectivo al reclutamiento del personal. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Dejando sin efecto un pase: Estando con orden de marcha la división de caballería del Chaco, queda sin efecto el pase del capitán don Francisco Barboza, publicado en el Boletín Militar nº 76—1ª parte.

Retiro absoluto: Capital Federal, abril 11 de 1908.—Vista la solicitud que antecede, del mayor de la sección reserva don Rudecindo J. Pereyra, pidiendo el retiro absoluto, y atento á lo informado por la comisión de reconocimientos militares—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Pase á la situación de retiro absoluto el mayor de la sección reserva don Rudecindo J. Pereyra, por hallarse comprendido en las prescripciones del artículo 30, capítulo III, título II de la ley nº 4707. 2º Comuníquese, á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Matrimonios: Capital Federal, abril 10 de 1908.—Vista la presente solicitud—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Concédese al enfermero del hospital regional de Paraná, Antonio Camillato, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Santos Medina, debiendo remitir al archivo del ejército dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, abril 10 de 1908.—Vista la presente solicitud—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Concédese al sargento 1º Ildefonso L. Luján, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Irene Fraga, debiendo remitir al archivo del ejército dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Baja de un aspirante á oficial de reserva: Por S. R. de fecha 11 del corriente, se da de baja al aspirante á oficial de reserva don Ciro Godoy, incorporado al ejército para seguir el curso especial establecido en el art. 8, título 1º de la ley 4707, por haberse fugado de la escuela el día 6 de marzo último, perdiendo el derecho al beneficio que acuerda el artículo antes citado, debiendo ser sorteado oportunamente con los de su clase, dándose por compurgada la falta cometida con la detención que lleva sufrida.

Sobreseimiento definitivo en una causa: Por S. R. de fecha 11 del corriente, se manda sobreseer definitivamente, en la causa instruida al teniente don Norberto Narváez, del regimiento 9 de caballería de línea, por resultar infundada la denuncia formulada contra él por el señor Ramón A. Saráchaga, de acuerdo con lo establecido en el art. 334 inciso I del código de justicia Militar, declarándose que la formación de dicha causa no afecta el buen nombre y honor del procesado.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.—*Angel P. Allaria*, coronel, Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

Boletín Militar

Nº 41

Buenos Aires, abril 13 de 1908.

Redacción del inciso e, art. 68, cap XI, tít. I de la ley 4707

Capital Federal, abril 10 de 1908.—Habiéndose comprobado que en algunas ediciones de la ley 4707, se encuentra incompleta la redacción del inciso e) del art. 63 del cap. XI del tít I de la misma—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º El contenido del inciso e) art. 63, cap. XI de la ley 4707, aprobado por el H. Congreso de la Nación, al sancionar la ley respectiva, es del tenor siguiente: e)—«Al mayor de los hermanos pertenecientes á una misma clase, ó al hermano menor de la clase siguiente, si estuviese ya bajo banderas un hermano cumpliendo el servicio de un año ó el de la marina». 2º En las impresiones que en lo sucesivo se efectúen de la ley 4707, se conformará la redacción del citado inciso *e*) á la transcripción que del inciso se da á conocer en la presente resolución. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E el señor Ministro de Guerra.—*Angel P. Allaria*, coronel, Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de postes de quebracho colorado, crucetas de lapacho, abrasaderas de hierro, aisladores perno rectos y alambre número siete destinados á la construcción de la línea telegráfica de Tucumán á Tafí. Las propuestas serán recibidas en el local de esta oficina, interventora de compras, calle Moreno nº 483, Buenos Aires, y en cualquier oficina de correos de la provincia de Tucumán, el jueves 30 de abril á la una de la tarde, en cuyos locales puede obtenerse el pliego de condiciones correspondiente. Remitidas á esta capital, cerradas y lacradas, las propuestas presentadas en la provincia de Tucumán, esta oficina publicará avisos durante tres días, fijando día y hora para la apertura pública, conjuntamente con las que se hubiesen recibido en su local (artículo 13 del pliego de condiciones). Oficina interventora de compras.—Buenos Aires, abril 1º de 1908.—El jefe.

v-30-abril.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 1200 postes rollizos de quebracho colorado y 13.000 kilos de alambre galvanizado número 7, destinados á la construcción de la línea telegráfica de San Juan á Santa Rosa de Patquia. Las propuestas serán recibidas en el local de esta oficina interventora de compras, calle Moreno 483 y en cualquier oficina de correos de la provincia de San Juan, el miércoles 29 de abril á la una de la tarde, en cuyos locales puede obtenerse el pliego de condiciones correspondiente. Remitidas,

cerradas y lacradas, por las oficinas de Correo de San Juan á esta oficina, las propuestas presentadas en esa provincia, esta oficina interventora de compras publicará avisos, fijando día y hora para la apertura pública, conjuntamente con las que se hubiesen recibido en esta capital, (Art II del pliego de condiciones), oficina interventora de compras, Buenos Aires, marzo 31 de 1908.—El jefe. v-29-de abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D, R. del Viso», vaporcitos de sanidad, «Jenne» y «Perseverancia». Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1908 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 4 de mayo de 1908 á las 4 p.m.—Buenos Aires, abril 4 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario. v-4 mayo.

Licitación para la provisión de forraje para el Consevatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica. Llámase á licitación por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1908—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón, 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 4 de mayo de 1908 á las 3 p m.—Buenos Aires, 4 de abril de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario. v-4 mayo.

De acuerdo con el superior decreto de fecha 29 de febrero pudo., el Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vaporcito «Perseverancia», en cuya secretaría Paseo Colón 533, serán oídas las propuesta para su adquisición el día 20 de abril de 1908, á las 3 p.m , por el señor escribano mayor de gobierno y secretario de la repartición, quienes presidirán dicho acto. Los interesados podrán desde el día de la fecha, visitar dicho vapor en la cabecera norte del Dique nº 4. El pliego de condiciones se halla á la disposicion de los interesados en la oficina de compras, de 2 á 4 p. m. v-20-de abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Patentes de carruajes de particular, automóviles de particular, cochería y de casas de comercio para reparto de mercaderías ó carga.

El 30 del corriente mes de abril, vence el plazo para el pago de la patente íntegra. Las patentes de automóviles, solo se otorgarán, previo certificado de la inspección de máquinas y oficina de tráfico, en que conste la seguridad é higiene del vehículo. Las patentes de carros, coches de plaza y cocherías por el 1er. semestre, se cobran también sin multa hasta el 30 del corriente mes Siendo este plazo improrrógable, la falta de cumplimiento será penada con la multa del 50 %.—Buenos Aires, abril 13 de 1908 —Mariano T. Boneo, jefe de la Oficina General de Rentas. v 30-abril.

Impuesto de letreros en carros avisos de propaganda en la vía pública, estaciones de ferrocarriles, teatros y demás establecimientos públicos.

Se hace saber á los comerciantes, introductores, fabricantes é industriales y á todos los que tengan avisos, que el 30 de abril próximo vence el plazo para el pago del impuesto á los letreros en carros y avisos de propaganda colocados en la vía pública, estaciones de ferrocarriles, teatros, cafés conciertos, cafés cantantes, ó en que se empleen pianos, orquestas ó instrumentos musicales ó en que se sirvan de músicos ambulantes, locales de baile, canchas de pelota, velódromos, panoramas, cinematógrafos, hipódromos, casas de remate y en general en todo local accesible al público, sea de un modo absoluto ó sea llenando ciertas condiciones de admisibilidad y correspondiente al primer semestre, así como también para los que deseen abonar dicho impuesto por año aprovechando la rebaja que acuerda la ordenanza respectiva.

—Otra—

Se hace saber también que es prohibido pintar ó fijar avisos en cualquier parte que sea, sin antes haber solicitado permiso y abonado el impuesto en esta oficina, Balcarce 156, haciéndose pasibles de una multa de cincuenta pesos por cada vez y por cada aviso, los infractores á esta disposición.—Abril 7 de 1908. —M. L. Boneo, Jefe de la Oficina de Rentas. v-30-abril.

LICITACIONES

Licitación para pintar las columnas y pescantes en servicio en el alumbrado público eléctrico de la Avenida de Mayo, Plaza de Mayo y Lorea: Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, abril 14 de 1908. v-24-abril.

Llámase nuevamente á licitación para el día 27 del corriente, á las 2 1/2 p m. para el arrendamiento del Restaurant Hansen del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Abril 11 de 1908.—El secretario. v-27-abril.

Ministerio de Hacienda

Llamando á licitación para la provisión de uniformes de invierno

Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de invierno de los marineros al servicio de los Resguardos, á fin de que puedan ser distribuidos en su debida oportunidad—se resuelve: Llámase á licitación para la provisión de las prendas de uniforme relacionadas en la base primera del pliego de condiciones que se agrega, y al cual deberán sujetarse estrictamente los propuestas, fijándose el día 1º de mayo, á las 3 p. m., para la apertura de las mismas en la secretaría de este Ministerio.—*Juan de la C. Puig*, subsecretario.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para la licitación de uniformes de invierno para el personal de marineros que tendrá lugar el día 1º de mayo á las 3 p. m 1º El número y clase de prendas á proveer, son las siguientes: 320 gabanes de paño, 320 blusas idem, 320 pantalones idem, 320 gorras idem, 640 pares borceguíes, 640 pares medias, 640 camisas lienzo, 640 calzoncillos idem, 328 banderas nacionales con sol, de 3 metros de largo de lanilla buena y 292 banderas nacionales con sol, de 1 1/4 metros de largo de lanilla buena y 100 escudos. Las propuestas podrán presentarse por el todo ó excluirse el calzado, cascos y capas de goma, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas. 2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados. 3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas. 4º Cada proponente acompañará á su propuesta las muestras de los artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados. 5º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva. 6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica. 7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente, y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate. 8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta. 9º En las propuestas no podrá hacerse agregados ni ponerse notas que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse enmiendas, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas 10. Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de deuda pública, de la suma suficiente á complementar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía. Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de su derecho y depósito de (tres) 3 % hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco. 11. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa. 12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó que ofrezca mayores garantías; aceptar solo una parte de ellas ó de rechazarlas todas —Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Juan de la C. Puig, subsecretario. v-1º-mayo.

Administración General de Impuestos Internos

Se avisa á los introductores, fabricantes y expendedores en general de cigarros, que por resolución de la fecha, la Administración ha fijado plazo hasta el 15 de abril próximo para que todos los contribuyentes que posean para la venta, cigarros envasados en cajas con fajas de valor intactas, procedan al canje de las mismas por los respectivos anillos de contralor.—Buenos Aires, marzo 13 de 1908.—El secretario. v-15-abril.

Servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos y materiales que necesita para el primer semestre la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto Belgrano y Dique 2 La licitación tendrá lugar el día 20 de abril de 1908 á las 3 p. m. —Edmundo Palma. v-20-abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Inés Fiori de Caballero, por sí y en representación de su hija menor María Esther Higinia Caballero, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex cabo de policía de la capital don Higinio Caballero.—Buenos Aires, abril 13 de 1908.—El secretario. v-27-abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Manuela Sana-

bria de Baladrón, en su carácter de madre de la ex-empleada de la Administración Nacional doña Silvia Francisca Baladrón. Buenos Aires, abril 11 de 1908. El Secretario.
v-25-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al art. 51 de la ley 4349, doña Evangelina Giménez de Silva, por sí y en representación de su hijo menor Nestor Silva, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado don Ramón Ignacio Silva. — Buenos Aires, abril 10 de 1908.—El secretario.
v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la ley 4349, doña Josefa Sessarego de Maillet, por sí y en representación de sus hijos menores Juan Facundo y Amelia Cecilia Maillet en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado don Juan Maillet.—Buenos Aires, abril 10 de 1908.—El secretario.
v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349, la señora Martina Arzuaga de Soto, en su carácter de viuda, del ex empleado de la administración nacional don José M. Soto:—Buenos Aires, abril 9 de 1908.—El secretario. v 23 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349, la señora Romualda C. de Megy, por sí, y en representación de sus hijos menores Luis Pedro Nazario, Julia, Anacleto Benito Armando y Justina Romualda, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la administración nacional don Juan Nazario Megy.—Buenos Aires, abril 8 de 1908.—El secretario.
v-22-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349, la señora Carmen S. de Durañona, en su carácter de madre del ex empleado de la administración nacional don Manuel A. Durañona.—Buenos Aires, abril 8 de 1908.—El secretario. v-21-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, el señor Francisco Teisaire, en representación de sus hijos menores Ramón Francisco y Emma, en su carácter estos últimos de hijos legítimos de la ex jubilada doña María Bustirgory de Teisaire.—Buenos Aires, abril 7 de 1908.—El secretario.
v-21-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Juana Galarza de Magno, por sí y en representación de sus hijos menores Manuel Carlos, Rosa Ramona y Clara Esmeralda, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Jesús Magno.—Buenos Aires, abril 6 de 1908.—El secretario. v-20-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349 don Martín Justo Balán, en representación de sus hijos menores Celina Leonor, María Alsira, Julia Nieves y Elsa Delia en el carácter estas últimas de hijas legítimas de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación doña María Nieves Ruiperez.—Buenos Aires, abril 6 de 1908.—El secretario. v-20 abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja don Pedro Raposo, en su carácter de hijo legítimo de la ex pensionista doña Graciana H. de Raposo, solicitando le sea abonado lo que en concepto de pensión haya devengado aquélla hasta el día inclusivo del fallecimiento de la antes citada pensionista.—Buenos Aires, abril 6 de 1908.—El secretario. v 20 abril.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del art. 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber al señor B. Pinheiro y Cía. y á todos los que se consideren con derechos á dos cajones marcas C C. s/n venidos en el vapor «Júpiter» en 5 de diciembre del año ppdo., que por resolución de esta aduana ha recaido la siguiente sentencia en el expediente nº 11, letra T: Imponiendo el pago de dobles derechos sobre la mercadería en cuestión aplicables al fisco y denunciante por partes iguales. Lo que se comunica á los efectos de los arts. 1053 y 1054 de las citadas ordenanzas.—Abril 14 de 1908.—A. M Capurro
v 23-abril.

A los efectos del art. 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derechos á un cajón marca G R nº 353, venido por el vapor «Amazón» en 16 de febrero ppdo. que por resolución de esta aduana se ha dictado la siguiente sentencia en el expediente nº 21, letra T: Imponiendo el pago de dobles derechos sobre la mercadería en cuestión aplicables al fisco y denunciante por partes iguales. Lo que se comunica á los efectos de los arts. 1053 y 1054 de las ordenanzas de aduana.—Abril 14 de 1908.—A. M. Capurro. v 23 abril.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita al señor Luis Broguet, á la señora Edich Cleaye, María L. Garat, señor Angel Alladio y señor Lestac y á todos los que se consideren con derechos á lo siguiente: un paquete conteniendo anteojos venido como certificado; dos paquetes lencería y seda en la misma forma; un paquete cinta id; un paquete papel palme y dos paquetes de música, los cuales interesados deberán comparecer á esta oficina dentro del término de cinco días á fin de tomar la intervención que corresponda en los expedientes nos 52, C, 46, C, 50, C; 88, C; y 75, C. bajo apercibimiento de dictarse resolución de rebeldía.—Abril 14 de 1908.—A. M. Capurro. v-23-abril.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES. EMPRESTITO DE 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 20 de enero de 1897 que el día 24 del corriente á las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de mayo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 52.600 m/n Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuere aceptado se imputará durante todo el mes de mayo.—Buenos Aires, abril 11 de 1908.—El secretario.
v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Luis Ponce y Gómez, se cita y emplaza por término de quince días, á doña **Carolina Bonello ó Bonella de Rosso,** para que dentro de dicho término comparezca á tomar la intervención que le corresponde en los autos que le sigue don Juan Rosso, sobre divorcio, bajo apercibimiento de ser representada por el defensor oficial de ausentes.—Buenos Aires, abril siete de 1908.—Ventura Lima (hijo), secretario. Sin cargo.—v-1º-mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot denominado «Leandro Gómez», número de matrícula 4965, que se encuentra á pique, abandonado, en el arroyo «Manzores» (Concordia). Se previene que, si en dicho término, no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, abril 9 de 1908.—Enrique Victorica. oficial mayor. v-13-mayo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, jurisdicción del puerto de la capital, cuyas señas y dimensiones, son las siguientes: eslora 7 mts. 15 cts., manga 1 mt 98 cts., puntal 0,76 cts. Dicha embarcación tiene el nombre de «Suecia» y el núm. 7017 de matrícula, es de construcción tinglada (antigua) tiene varias averías de consideración en el costado de estribor. Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, marzo 23 de 1908.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-22-de abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una lancha encontrada en jurisdicción del puerto de Ajó, cuyas señas y dimenciones son las siguientes: eslora, 9 mts. 30 cts., manga, 2 mts. 60 cts. y puntal 0 mts. 80 cts., tiene en el tope una bandera colorada; dos bancadas fijas y dos movibles; proa aguda con fuerte cáncamo: popa cuadrada, con bancada en torno, con bodega forrada, costillas muy delgadas y cinco toleteras por banda; parece ser de pino, con una faja de madera dura, está pintada de color gris. Se previene que, si en dicho término, no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, marzo 11 de 1908.—Enrique Victorica. v-21-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 27 de julio próximo á las 3 p. m. para la provisión de cadenas de canjilones, etc. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, marzo 30 de 1908. v-27-julio.

Llámase á licitación pública para el día 22 de abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación en el edificio que ocupa la oficina de Correos y Telégrafos en Trancas (Tucumán). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, marzo 24 de 1908. v-22 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de junio próximo, á las 2 p. m. para la provi-

sión de 3 chatas á vapor, 4 chatas comunes, 7 vapores remolcadores, 2 vapores de servicio y 7 lanchas á vapor. Para datos y documentos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas, Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso. v-8 junio.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/1860, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Federal en Santa Fe.—Las propuestas deberán presentarse en el Juzgado Federal en Santa Fe hasta el día 14 de abril próximo, ó en la Secretaría de la Dirección en esta capital calle Charcas 1840/1860 antes de las 2 p. m. del día 20 de abril de 1908.—A toda propuesta deberá acompañarse un sello de cinco pesos, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Santa Fe á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 20 de abril próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, marzo 9 de 1908.—José I. Goñi, prosecretario.
v 19 abril.

La comisión de las Obras de Salubridad, en sesión 9 de abril del corriente año ha declarado obligatoria la construcción de obras domiciliarías de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente en la parte del distrito 13 para la cual no se ha fijado plazo con anterioridad al año 1907. Con tal motivo se hace saber á los propietarios de inmuebles ubicados en esa zona del municipio que se ha señalado los siguientes plazos: Hasta el 31 de mayo de 1908, para la presentación de planos. Hasta el 31 de agosto de 1908, para la construcción de las obras. Los límites entre los cuales está ubicado todo el distrito 13, son los que comprenden las siguietes calles: al norte; calle Cangallo desde Pueyrredon hasta Medrano, al oeste; Medrano desde Cangallo á Rivadavia, Rivadavia de Medrano á Boedo, Boedo de Rivadavia á Agrelo, Agrelo de Boedo á Maza y Maza de Agrelo á Méjico, al sud; Méjico de Maza á Rioja, al este; Rioja de Méjico á Alsina, Alsina de Rioja á Catamarca y Catamarca de Alsina á Bartolomé Mitre, Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurriran en las multas que establece el reglamento vigente,—Buenos Aires, abril 13 de 1908.—José I. Goñi, Prosecretario
v- 21 mayo.

La Comisión de las Obras de Salubridad, de la Nación, en sesión de 9 de abril del corriente año, ha declarado obligatoria de acuerdo con la ley 1917 y el Reglamento vigente, la construcción de obras sanitarias en la parte del Distrito 23 para la cual no se ha fijado plazo con anterioridad al año 1907. Con tal motivo se hace saber á los propietarios de inmuebles ubicados en esa zona del municipio que se ha resuelto señalar los siguientes plazos: Hasta el 31 de mayo de 1908, para la presentación de planos. Hasta el 31 de agosto de 1908, para la construcción de obras domiciliarias. Los límites entre los cuales está ubicado todo el distrito 23, son los que comprenden las siguientes calles: Al norte, Córdoba de Pueyrredon á Bermejo, Bermejo de Córdoba á Paraguay, Paraguay de Bermejo á Gallo. Al oeste, Gallo de Paraguay á Cabrera, Cabrera de Gallo á Bustamante, Bustamante de Cabrera á Tucumán, Tucumán de Bustamante á Billinghurst, Billinghurst de Tucumán á Lavalle, Lavalle de Billingurst á Sadi Casnot, Sadi Carnot de Lavalle á Guardia Vieja, Cuardia Vieja de Sadi Carnot á Bulnes, Bulnes de Guardia Vieja á Humahuaca, Humahuaca de Bulnes á Salguero, Salguero de Humahuca á Corrientes, Corrientes de Salguero á Medrano, Medrano de Corrientes á Cangallo. Al Sud, Cangallo de Medrano á Pueyrredon. Al Este, Pueyrredon de Cangallo á Córdoba. Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente. —Buenos Aires, Abril 13 de 1908.—José I. Goñi, Prosecretario. v-21-mayo.

Inspección General de Puentes y Caminos

LICITACIÓN

El 20 de abril del corriente año á las 2 p.m. se abrirán las propuestas para la pavimentación de las calles de acceso y circulación del puerto de la capital, en la Inspección General de Puentes y Caminos, casa de Gobierno 3º piso. Los antecedentes están á disposición de los interesados en dicha Inspección.—Buenos Aires, marzo 18 de 1908. v-20-abril.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 14 de mayo próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación á efectuarse en la Escuela Normal de Maestras de San Juan.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, abril 15 de 1908. v-14-mayo.

Llámase á concurso de planos para los edificios de la Universidad de Buenos Aires y Colegio Nacional Central de la capital, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1908.—Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, abril 15 de 1908.
v-14-septiembre.

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso.
v—1º—agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

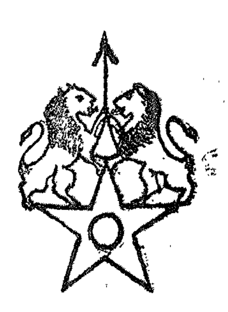
Solicitud de cateo

Exp. C/nº/1141/1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. Ingeniero don Pedro Ezcurra.—R. Inglis Runciman, representante general de la compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada, en mérito del poder acompañado, respetuosamente comparezco y expongo: Que, estando ocupada la compañía que represento en la busca de agua por medio de perforaciones, dentro del campo de su propiedad en el territorio del Chubut, atravesado por la línea férrea del ferrocarril Central del Chubut, y dada la circunstancia de haber aparecido petróleo en Comodoro Rivadavia, he recibido instrucciones de mi instituyente de presentarme solicitando el permiso á que se refieren los artículos 23 y 40 del Código de Minería, y estar así en las condiciones legales de preferencia y prelación sobre terceros, en caso de que también apareciera petróleo en ese punto. Solicito en consecuencia el permiso del caso en la extensión superficial máxima que acuerda la ley, tomando como centro del perímetro autorizado, la actual perforación que ha efectuado la compañía, y que continúa efectuando. Esa perforación vá señalada en el plano adjunto. Sírvase tenerme por presentado con el poder y solicitud del caso, y otorgar en consecuencia el permiso á que ella se refiere. Siendo general el poder acompañado, y necesitándolo para otros usos, ruego á V. E. se sirva ordenar su desglose y entrega bajo constancia. Es justicia. E. S. p.p. la Compañía de Puerto Madryn (Argentina). Lda.—R. Inglis Runciman. Calle San Martín 264—Buenos Aires, febrero 28 de 1908. —Presentada esta solicitud hoy veintiocho de febrero de mil novecientos ocho á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de catorce de diciembre del año ppdo. Conste.—Garrido.—Marzo 6/908.—Buenos Aires, marzo 6/908. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que correspoda. —Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, marzo 7/908.—Estando inscripto el poder de referencia en el libro correspondiente á folio 27, devuélvase al interesado y pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, marzo 27/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo de petróleo en el territorio del Chubut. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado, que el terreno solicitado no estaba cercado, labrado, ni cultivado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado, con la conformidad del interesado, en forma rectangular de cuatro mil(4000) metros de N. á S. por cinco mil (5000) de E. á O., cuyo centro se encuentra situado á dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555) metros al S. del límite S. del pueblo de Puerto Madryn. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, marzo 27 de 1908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Seccion Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº-87-v-21-abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 23.019



Abril 13 de 1908.—Morales, Martínez, Ferro y Cía.—Artículos de las clases 40, 41 y 42.
v-23 abril.

Acta nº 22.998

«Camelia»

Abril 10 de 1908.—Félix Alonso.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-21-abril.

Acta nº 22.980

«Piccolo»

Abril 8 de 1908.—W. & G. Vogel.—Artículos de las clases 16 á 28, 31, 32, 38 39 y 42.
v-24-abril.

Acta nº 23.016



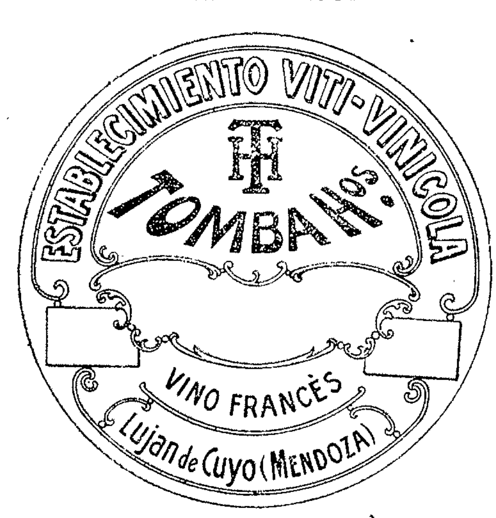
Abril 13 de 1908.—Valsecchi y Morosetti.—Artículos de las clase 58. v-23 abril.

Acta nº 23.011

«Sublime»

Abril 13 de 1908.—Copello y Berlengieri.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71 menos aceites y aceitunas. v-23-abril.

Acta nº 22.983



Abril 9 de 1908.—Tomba Hnos.—Vinos de la clase 68. v-20-abril.

Acta nº 22.988



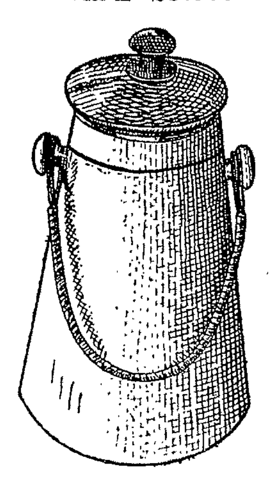
Abril 9 de 1908.—Francisco y Santos Cervini.—Artículos de las clases 61 á 71, meno aceites y yerba mate. v-20-abril.

Acta nº 23.006



Abril 11 de 1908.—J. Latrille Fils.—Artículos de las clases 61 á 71. v-22 abril.

Acta nº 23.007



Abril 11 de 1908.—Establissement Dandicolle y Gaudin.—Artículos de las clases 61 á 71 (envase). v-22 abril.

Acta nº 23.000

«Exhibition»

Abril 11 de 1908.—Compañía Edison Hispano Americana.—Kinetescopios, biógrafos, cinematógrafos y demás aparatos para la representación de vistas fotográficas con que especializa éstos de la clase 22. v-22-abril.

Acta nº 23.001

«Universal»

Abril 11 de 1908.—Compañía Edison Hispano Americana.—Kinetescopios, biógrafos, cinematógrafos y demás aparatos para la representación de vistas fotográficas con que especializa éstos de la clase 22. v-22-abril.

Acta nº 23.002

«Underwriter»

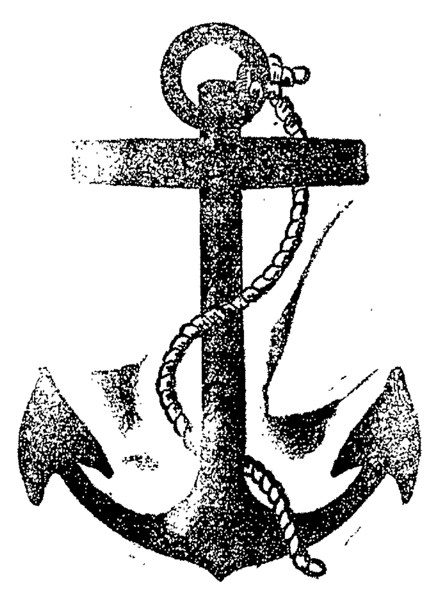
Abril 11 de 1908.—Compañía Edison Hispano Americana.—Kinetescopios, biógrafos, cinematógrafos y demás aparatos para la representación de vistas fotográficas con que especializa éstos de la clase 22. v-22 abril.

Acta nº 23.009

«Chardon»

Abril 11 de 1908.—Periño y Cía. Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-22-abril.

Acta nº 22.993



Abril 10 de 1908.—Arnold Schulze & Cía.—Máquinas de coser, sus partes y accesorios de la clase 16. v-21-abril.

Acta nº 22.997



GRIFO

Abril 10 de 1908.—Svenska Cement Forsaljnings Aktiebolaget.—Artículos de la clase 29 v-22-abril.

Acta nº 22.996

«Wetterling»

Abril 10 de 1908.—Tellander & Mark.—Artículos de la clase 16. v-21-abril.

Acta nº 23.008



Abril 11 de 1908.—Paul Dupin.—Artículos de las clases 9, 11 y 79. v- 22 abril.

Acta nº 22.987



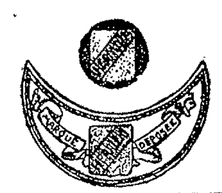
Abril 9 de 1908.—Ramón Manen.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-21-abril.

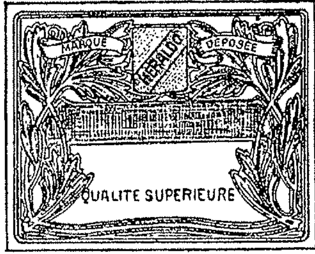
Acta nº 23.010



Abril 11 de 1908.—Medina y Cía.—Artículos de las clases 8, 9, 11, 33, 38, 72, 79, aparato para matar moscas é insectos de la clase 22. v-22 abril.

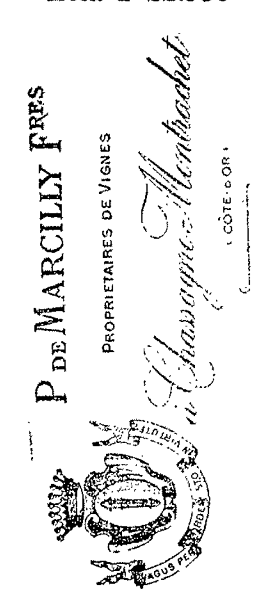
Acta nº 23.015





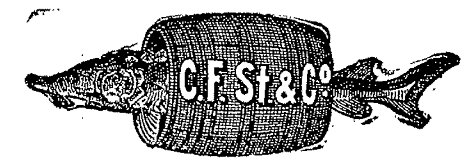
Abril 13 de 1908.—Bargiela, Posada, López y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43, 60, 72 á 79 y lechería de la clase 80. v 23-abril.

Acta nº 22.990



Abril 10 de 1908.—P. de Marcilly Fréres.—Artículos de la clase 68. v-22-abril.

Acta nº 22.986



Abril 9 de 1908.—C. J. Stuhr & Co.—Caviar y conservas en general de las clases 61, 62 y 63 v-21-abril.

Acta nº 22.992



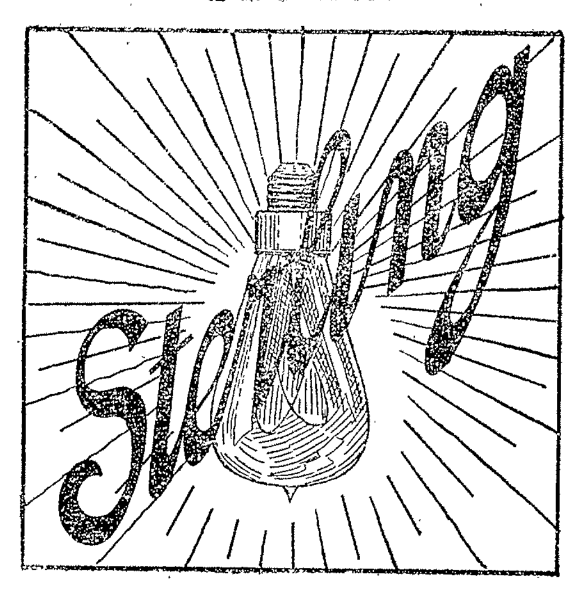
Abril 10 de 1908.—A. Dejean & P. Guibert.—Artículos de las clases 61 á 71. v 23-abril.

Acta nº 22.985

«Marmorite»

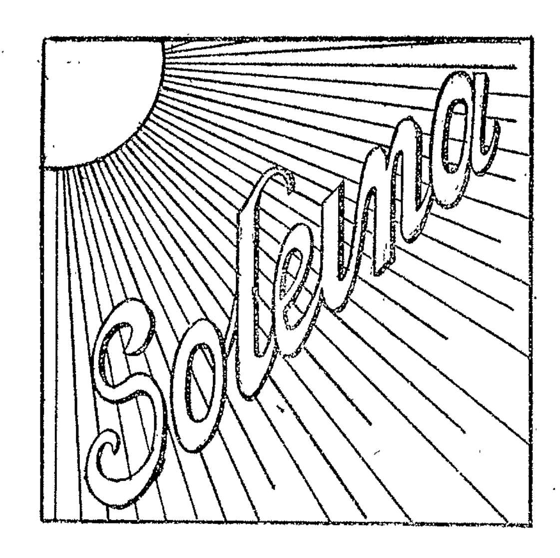
Abril 9 de 1908.—Sociedad de St. Gobain Chauny y Cirey.—Artículo de las clases 1 á 79. v-20-abril.

Acta nº 23.003



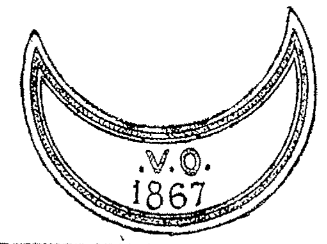
Abril 11 de 1908.—Casteran Hnos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 16 y 44 á 79. **v-23-abril.**

Acta nº 23.004



Abril 11 de 1908.—Casteran Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. **v-23 abril.**

Acta Nº 23.013





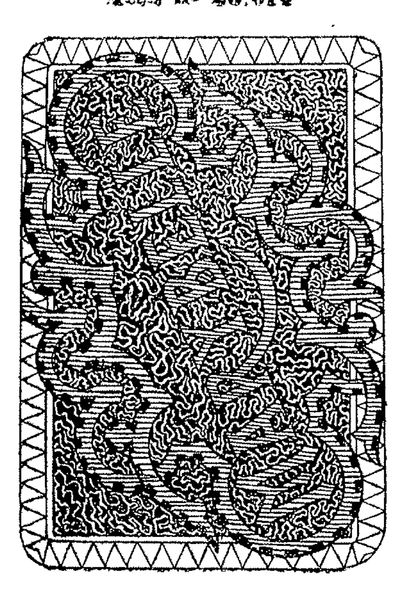
Abril 13 de 1908.—Bargiela, Posada, López y Cía.—Artículos de las **clases 1 á 79** y lechería de la **clase 80.** **v-23-abril.**

Marca Renunciada nº 17.802



Concedida en enero 28 de 1907, al señor Aníbal Solanas, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á artículos de las clases 44 á 55, únicamente. **v-21-abril.**

Acta nº 23.014



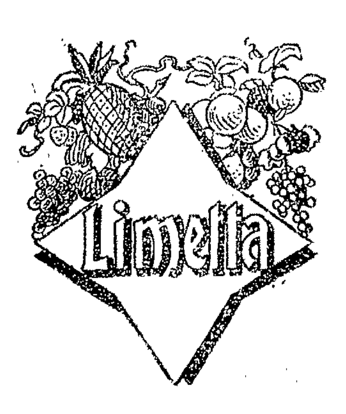
Abril 13 de 1908.—Bargiela, Posada, López y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. **v-23-abril.**

Acta nº 23.012



Abril 13 de 1908.—Jaime Escofet.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. **v-23-abril.**

Acta nº 22.935



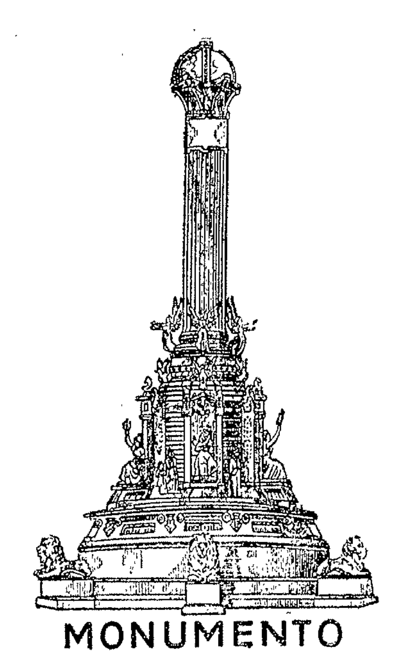
Marzo 30 de 1908.—Lippold, Miranda y Cía —Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada). **v-23-abril.**

Acta nº 22.984



Abril 9 de 1908.—Víctor Dufaur.—Artículos de joyería, relojería y platería de las clases 6, 8, 21, 26, 42 y 56. v-21-abril

Acta nº 22.982



Abril 9 de 1908.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49, 51 y 52. v 20-abril.

Acta nº 22.989



Abril 10 de 1908.—Gebr Weyersberg.—Artículos de las clases 16 á 22, 28, 32, 35, 36, 43, 75 y 78. v 22 abril.

Acta nº 23.018

«Granate»

Abril 13 de 1908.—Tiburcio Benegas.—Artículos de las clases 68 y 69. v-23 abril.

Acta nº 23.017

«Anticonvulsine»

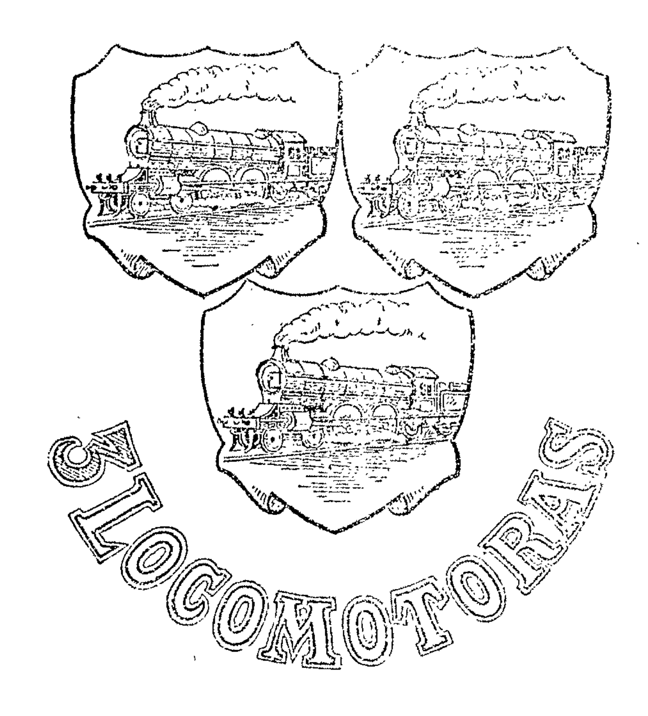
Abril 13 de 1908.—Rodríguez García.—Producto farmacéutico de la clase 79. v-23 abril.

Acta nº 22.991



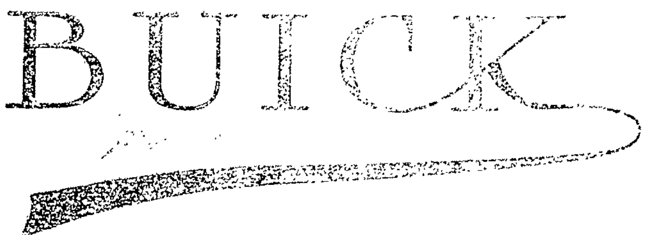
Abril 10 de 1908.—Boulestin & Cíe.—Artículos de la clase 68. v 21-abril.

Acta nº 22.994



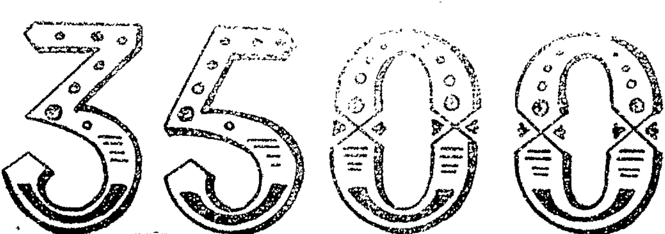
Abril 10 de 1908.—Ashworth & Cía.—Artículos de las clases 44 á 52. v-21-abril.

Acta nº 22.995



Abril 10 de 1908.—David Dunbar Buick.—Artículos de las clases 1 á 7) v-21-abril.

Acta nº 22.999



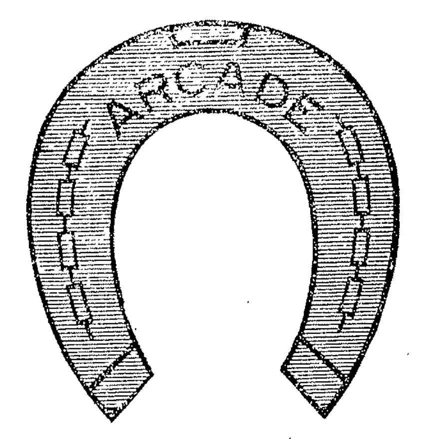
Abril 10 de 1908.—Félix Alonso.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-21-abril.

Acta nº 22.507



Enero 28 de 1908.—José Ricca.—Artículos de las clases 10, 45, 47, 48, 49, 54 y 57. (Modificada). v 24 abril.

Acta nº 23.021



Abril 14 de 1908.—Pablo Schweizer y Cía.—Artículos de la clase 16. v-24 abril.

Acta nº 23.022



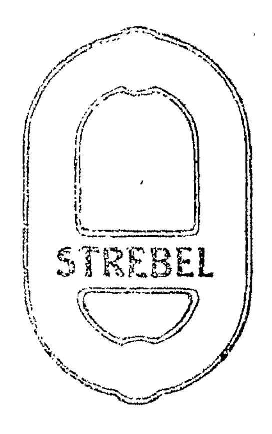
Abril 14 de 1908—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de la clase 68. v-24 abril

Acta nº 23.020

Titania

Abril 14 de 1908.—Märkisch Maschinenbauanstalt Teutonia Gesellschaft mit beschränkter Haftung—Máquinas agrícolas y sus accesorios; máquina para lechería; desnatadora y sus accesorios; artículos de ferretería y útiles de cocina de las clases 17, 22, 32 y 38. v-24 abril.

Acta nº 23.005



Abril 11 de 1908.—Strebel Werk G. m. b H.—Artículos de las clases 16, 19, 22, 35 y 75. v-24 abril.

Acta nº 23.023

«STERILINI»

Abril 14 de 1908.—Pio Soldati.—Artículos de las clases 11 y 79. v-24 abril

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.